

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 108-2020-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 05 de agosto del 2020.

ASUNTO : Aprueba Modificación del Plan Anual de Contrataciones EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2020, Versión 07.

VISTO : La Resolución de Gerencia General N°200-2019-GG-EPS ILO S.A. de fecha 13/12/2019; la Resolución de Gerencia General N°003-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 07/01/2020; Informe N°265-2020-DLSG-EPS ILO S.A., de fecha 04/08/2020 de la División de Logística y Servicios Generales, Informe N°060-2020-GAF-EPS ILO S.A. de fecha 05/08/2020 con proveído de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°200-2019-GG-EPS ILO S.A. se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2020 de la EPS ILO S.A., y con Resolución de Gerencia General N°003-2020-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2020;

Que, con el Informe N°265-2020-DLSG-EPS ILO S.A., la División de Logística y Servicios Generales, informa que la Directiva N°02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones menciona en su numeral 7.6 de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones numeral 7.6.1 luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Así mismo de conformidad en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con D.S. N°344-2018-EF modificado por el D.S. 377-2019-EF D.S.168-2020-EF, el cual señala "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento" de otro lado mencionar que la contratación cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, con el Informe N°060-2020-GAF-EPS ILO S.A., la Gerencia Administrativa Financiera que cuenta con proveído de la Gerencia General, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2020 Versión 07, debido a la Inclusión del procedimiento de selección, en función a los objetivos y metas trazadas;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6° del D.S. N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado



EL PERÚ PRIMERO

Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

En uso de las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2020, Versión 07, para la INCLUSION del siguiente proceso:

INCLUSION:

N° Ref.	T/ COMPRA O SELECCION	DESCRIPCION	TIPO DE PROCED. SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL	MES PREVISTO
15	LA ENTIDAD	Contratación de Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado de los AA.HH. Integración Latinoamericana, Las Gardenias, Tren al Sur y Siglo XXI, Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua".	Licitación Pública	S/5'681,989.35	Agosto
16	LA ENTIDAD	Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra "Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado de los AA.HH. Integración Latinoamericana, Las Gardenias, Tren al Sur y Siglo XXI, Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua".	Adjudicación Simplificada	S/ 227,279.57	Agosto

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Informática, quedan encargados de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente modificación, y en la página Web de la EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional tomarán conocimiento de la presente para los fines de la competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

 E.P.S. ILO S.A.

CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO

- 🌐 www.epsilo.com.pe
- 📍 Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo
- ☎ (051)-053-481661
- 📞 956-326-866